

Resolución de 01/08/2025 del Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca, por la que se ordena la publicación de la valoración definitiva de los méritos de los participantes en la constitución de la nueva bolsa de profesorado experto del sector productivo para los ciclos formativos de grado superior de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, Coordinación de Emergencias y Protección Civil, grado medio de Emergencias y Protección Civil y Técnico en Seguridad y para los Cursos de Especialización de Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información y para el curso de especialización de Videojuegos y Realidad Virtual, convocada por Resolución 01/07/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca proceso.

La Resolución de 01/05/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos convocó procedimiento selectivo para la confección de las bolsas de personas expertas del sector productivo, para impartir ciertos módulos profesionales en determinadas especialidades de Formación Profesional.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº144, de 28/07/2023).

Resuelvo:

Primero. Aprobar la constitución de las bolsas de las personas admitidas con la relación de la valoración definitiva de méritos de los participantes en el proceso de profesores expertos para las bolsas publicadas.

Segundo. Las reclamaciones presentadas se entenderán aceptadas o denegadas por la publicación de esta resolución definitiva, con indicación de la puntuación total obtenida.

Tercero. La contratación del profesorado experto del sector productivo se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 170, del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y se establece el régimen de contratación de profesores expertos del sector productivo.

La contratación tendrá carácter temporal según las necesidades educativas y se efectuará en régimen de contratación laboral.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Cuenca, 01 de agosto de 2025

El Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca

Fdo. D. Gustavo Martínez Morales